CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES

La Dirección de la Biblioteca Universitaria de Granada ha considerado oportuno establecer las siguientes pautas en materia de donaciones:

Se aceptarán, salvo excepciones, los documentos que reúnan las siguientes características:

- Libros antiguos, hasta el año 1900 inclusive.
- Bibliotecas de profesores universitarios, de bibliófilos y, en general, bibliotecas de tema especializado, aunque no sea muy amplio el fondo que contengan, siempre que interesen y exista espacio físico para ubicarlos.
- Colecciones de revistas, que sean de interés o permitan completar colecciones existentes.

No se aceptarán:

- Libros del área de ciencias experimentales anteriores a 1980, salvo que tengan especial valor por la dedicatoria, el autor u otras circunstancias.
- Libros en mal estado (encuadernación deteriorada, subrayados, con anotaciones, etc.) salvo que sean antiguos o de especial valor.
- Números sueltos de revistas a no ser que completen colecciones existentes.

La Biblioteca Universitaria de Granada se reserva el derecho a decidir qué obras serán incorporadas a su colección.